



Asamblea General

Septuagésimo sexto período de sesiones

67^a sesión plenaria

Viernes 8 de abril de 2022, a las 12.45 horas

Nueva York

Documentos oficiales

Presidente: Sr. Shahid (Maldivas)

En ausencia del Presidente, el Sr. Afonso (Mozambique), Vicepresidente, ocupa la Presidencia.

Se abre la sesión a las 12.45 horas.

Tema 7 del programa (continuación)

Organización de los trabajos, aprobación del programa y asignación de temas

El Presidente Interino (*habla en inglés*): Como recordarán los miembros, la Asamblea General concluyó el examen del tema 12 del programa en su 55ª sesión plenaria, celebrada el 20 de enero. Para que la Asamblea pueda adoptar una decisión sobre el proyecto de resolución A/76/L.48, será necesario reanudar el examen del tema 12 del programa. ¿Puedo considerar que la Asamblea General desea reanudar el examen del tema 12 del programa?

Así queda acordado.

Tema 12 del programa (continuación)

El deporte para el desarrollo y la paz: construcción de un mundo pacífico y mejor mediante el deporte y el ideal olímpico

Proyecto de resolución (A/76/L.48)

El Presidente Interino (*habla en inglés*): Tiene la palabra la representante de Qatar para que presente el proyecto de resolución A/76/L.48.

Sra. Al-Thani (Qatar) (*habla en árabe*): Tengo el placer de presentar hoy ante la Asamblea General el proyecto de resolución A/76/L.48, titulado “Copa Mundial

de la Fédération Internationale de Football Association Qatar 2022”.

Tengo el honor de comenzar la presentación del proyecto de resolución haciendo referencia al discurso pronunciado por el Emir del Estado de Qatar, Su Alteza el Jeque Tamim bin Hamad Al Thani, durante el sorteo final de la Copa Mundial celebrado en Doha el 1 de abril. Su Alteza expresó su orgullo y alegría por el hecho de que el Estado de Qatar acogerá pronto, como prometió, un evento excepcional: la Copa Mundial en nuestro mundo árabe. Su Alteza también reiteró que el efecto de ese gran acontecimiento no se limitaría al deporte, sino que también se sentiría en un ámbito más amplio, como el acercamiento y la relación entre los pueblos del mundo.

Mi país, el Estado de Qatar, y otros Estados patrocinadores del proyecto de resolución —más de 100— han manifestado su deseo de presentarlo en el Día Internacional del Deporte para el Desarrollo y la Paz, porque creemos en el papel que desempeña el deporte, en particular el fútbol, en el fortalecimiento de la paz y la seguridad, el desarrollo sostenible y los derechos humanos como los tres pilares principales de las Naciones Unidas.

En el proyecto de resolución, la Asamblea General acoge con beneplácito el hecho de que el Estado de Qatar sea la sede de la Copa Mundial 2022, organizada por la Fédération Internationale de Football Association (FIFA). Es la primera vez que un evento de ese tipo, la Copa Mundial 2022, tiene lugar en Oriente Medio. En el proyecto de resolución también se hace hincapié en el papel que desempeñan los eventos deportivos a la hora de garantizar la salud de la comunidad y se apoya

La presente acta contiene la versión literal de los discursos pronunciados en español y la traducción de los demás discursos. Las correcciones deben referirse solamente a los discursos originales y deben enviarse con la firma de un miembro de la delegación interesada, incorporadas en un ejemplar del acta, a la Jefatura del Servicio de Actas Literales, oficina U-0506 (verbatimrecords@un.org). Las actas corregidas volverán a publicarse electrónicamente en el Sistema de Archivo de Documentos de las Naciones Unidas (<http://documents.un.org>)



una iniciativa titulada “Copa Mundial 2022 Saludable — Dejar un Legado para el Deporte y la Salud”, iniciativa plurianual en la que colaboran la Fédération Internationale de Football Association, la Organización Mundial de la Salud y el Estado de Qatar. El objetivo es garantizar que la Copa Mundial 2022 se convierta en un referente para la promoción de la vida saludable, la salud física y mental y el bienestar psicosocial.

En el proyecto de resolución también se hace referencia a la necesidad de organizar grandes eventos deportivos internacionales en un espíritu de paz, entendimiento mutuo y cooperación internacional, así como de amistad y tolerancia, sin discriminación de ningún tipo. También es necesario respetar el carácter inclusivo y consensuado del evento.

La Copa Mundial de la FIFA 2022 en el Estado de Qatar será el primer gran acontecimiento de ese tipo que reúna a las personas desde el inicio de la pandemia de enfermedad por coronavirus, que el mundo ha sufrido durante más de dos años. Reiteramos que el Estado de Qatar está plenamente preparado para ser sede de un campeonato excepcional que se celebrará a finales de año. Dejará un legado de paz y desarrollo en Oriente Medio y la región árabe.

Quisiera dar las gracias a los Estados Miembros que han hecho contribuciones constructivas durante las consultas sobre el proyecto de resolución. Asimismo, les damos las gracias por su fructífera cooperación, que nos ha permitido llegar a un acuerdo sobre el excelente texto que tenemos hoy ante nosotros. Esperamos que la Asamblea General apruebe el proyecto de resolución por unanimidad.

Para concluir, el Estado de Qatar espera con impaciencia los días en que recibiremos a nuestros invitados de todo el mundo, del 21 de noviembre al 17 de diciembre. Los Estados Miembros pueden estar seguros de que el Estado de Qatar no escatimará esfuerzos para acoger a los pueblos del mundo en un entorno excepcional que nadie olvidará. Será una experiencia asombrosa que tendrá todas las características de la genuina cultura y hospitalidad árabes.

El Presidente Interino (*habla en inglés*): Procederemos ahora a examinar el proyecto de resolución A/76/L.48.

Antes de dar la palabra a los oradores que deseen intervenir en explicación de posición antes de su aprobación, quisiera recordar a las delegaciones que las explicaciones de voto se limitarán a diez minutos y que las delegaciones deberán formularlas desde su asiento.

Sra. Mozgovaya (Belarús) (*habla en ruso*): La República de Belarús da las gracias a la delegación de Qatar por haber presentado el proyecto de resolución A/76/L.48 y agradece que este se haya elaborado mediante un proceso de negociación inclusivo y transparente. Deseamos al Estado de Qatar mucho éxito en la organización de la Copa Mundial de Fútbol de este año, que se celebrará por primera vez en Oriente Medio.

Lamentablemente, últimamente el deporte de alto rendimiento es sinónimo de política de alto rendimiento. En vez de promover la paz y facilitar el desarrollo, ahora el atletismo es objeto de juegos políticos y se ha convertido en un instrumento de presión y sanciones contra determinados Estados. En esas circunstancias, todas las partes acaban perdiendo, ya sean los aficionados que esperan una competencia intensa y victorias justas o los atletas a los que se les quita, por motivaciones políticas, la oportunidad de desarrollar su potencial después de un entrenamiento largo y arduo. Lo que resulta especialmente cínico es la exclusión de los atletas paralímpicos de las competencias. Se trata de personas que han superado tremendos obstáculos en la vida y que inspiran a millones de personas con su ejemplo para que crean en sí mismas.

Nos oponemos categóricamente a la recomendación del Comité Olímpico Internacional y a las posteriores decisiones de las federaciones internacionales de atletismo de prohibir la participación de atletas y equipos belarusos en competiciones internacionales. Pedimos que el deporte sea apolítico, tal y como se establece en la Carta Olímpica. Reafirmamos el respaldo de nuestro país al desarrollo de la cooperación atlética internacional y al fortalecimiento de las relaciones de amistad entre los pueblos a través del atletismo, sobre la base de los ideales del humanismo y los principios del olimpismo.

El Presidente Interino (*habla en inglés*): Hemos escuchado al último orador en explicación de posición antes de la aprobación.

La Asamblea adoptará ahora una decisión sobre el proyecto de resolución A/76/L.48, titulado “Copa Mundial de la Fédération Internationale de Football Association Qatar 2022”. Informo a los miembros de que ya no es posible patrocinar el proyecto de resolución a través de la plataforma electrónica.

Tiene ahora la palabra el representante de la Secretaría.

Sr. Nakano (Departamento de la Asamblea General y de Gestión de Conferencias) (*habla en inglés*): Quisiera anunciar que, desde la presentación del proyecto

de resolución, y además de las delegaciones que figuran en el documento, los siguientes países se han sumado a la lista de patrocinadores del proyecto de resolución: Argelia, Angola, Antigua y Barbuda, Argentina, Armenia, Azerbaiyán, Bahrein, Bangladesh, Belice, Bhután, Estado Plurinacional de Bolivia, Botswana, Brasil, Brunei Darussalam, Burkina Faso, Burundi, Cabo Verde, Chad, Colombia, Costa Rica, Côte d'Ivoire, Cuba, Djibouti, Ecuador, Egipto, El Salvador, Guinea Ecuatorial, Eritrea, Eswatini, Etiopía, Fiji, Gabón, Gambia, Ghana, Granada, Guyana, India, Indonesia, República Islámica del Irán, Iraq, Jamaica, Japón, Kazajstán, Kiribati, República Democrática Popular Lao, Lesotho, Libia, Malawi, Malasia, Maldivas, Malí, Islas Marshall, Mauritania, México, Mongolia, Myanmar, Namibia, Nauru, Nepal, Nicaragua, Nigeria, Omán, Pakistán, Palau, Panamá, Paraguay, Perú, Filipinas, República de Corea, Rwanda, San Vicente y las Granadinas, Senegal, Seychelles, Sierra Leona, Singapur, Somalia, Sudáfrica, Sudán del Sur, Sudán, Tayikistán, Tailandia, Timor-Leste, Turquía, Uganda, Ucrania, Emiratos Árabes Unidos, República Unida de Tanzania, Uruguay, Uzbekistán, República Bolivariana de Venezuela, Viet Nam y Yemen.

El Presidente Interino (*habla en inglés*): ¿Puedo considerar que la Asamblea decide aprobar el proyecto de resolución A/76/L.48?

Queda aprobado el proyecto de resolución A/76/L.48 (resolución 76/259).

El Presidente Interino (*habla en inglés*): Antes de dar la palabra a los oradores que deseen intervenir en explicación de voto después de la aprobación de la resolución, quisiera recordar a las delegaciones que las explicaciones de voto se limitarán a diez minutos y que las delegaciones deberán formularlas desde su asiento.

Tiene la palabra la representante de Dinamarca.

Sra. Andersen (Dinamarca) (*habla en inglés*): Tengo el honor de hacer uso de la palabra en nombre de la Unión Europea y sus Estados miembros. Se suman a la presente declaración la República de Macedonia del Norte, Montenegro, Serbia y Albania, países candidatos; Bosnia y Herzegovina, país del Proceso de Estabilización y Asociación y candidato potencial; Liechtenstein, país de la Asociación Europea de Libre Comercio y miembro del Espacio Económico Europeo; así como la República de Moldova y Georgia.

Acogemos con beneplácito este importante debate con motivo del Día Internacional del Deporte para el

Desarrollo y la Paz. No se puede subestimar la importancia de los grandes eventos deportivos internacionales a la hora de fomentar la cooperación internacional, apoyar el desarrollo sostenible, defender los derechos humanos y promover la paz. Por lo tanto, la Unión Europea valora la inclusión de un texto más firme sobre los derechos humanos, la igualdad de género y el desarrollo sostenible en la resolución 76/259.

Si bien nos hemos sumado al consenso de hoy y respetamos la autonomía y el proceso de adopción de decisiones de las federaciones internacionales de deportes, las instamos a que presten mucha atención al respeto de los derechos humanos y las normas laborales fundamentales a la hora de adjudicar eventos deportivos internacionales. De cara a la Copa Mundial 2022, el Gobierno de Qatar ha iniciado reformas fundamentales encaminadas a mejorar los derechos humanos y las normas laborales. Si bien acogemos con beneplácito esos esfuerzos, seguimos preocupados por su aplicación y las condiciones resultantes para los trabajadores migrantes durante los preparativos de la Copa Mundial de la Fédération Internationale de Football Association (FIFA).

Permítaseme reiterar, en este contexto, nuestra inquebrantable adhesión a los derechos humanos, la transparencia y la democracia, así como a los derechos y las normas laborales. Por consiguiente, valoramos la inclusión en la resolución de una referencia al respeto de los principios rectores de las Naciones Unidas sobre las empresas y los derechos humanos en el décimo párrafo del preámbulo, que son de gran importancia en la preparación y realización de eventos deportivos a gran escala.

Recordamos, en particular, el principio fundamental de que los Estados tienen la responsabilidad de proteger contra las violaciones de los derechos humanos por parte de las empresas y de adoptar las medidas adecuadas y necesarias para hacer frente a esas violaciones. A su vez, las empresas comerciales deben respetar, entre otros, los principios establecidos en la Declaración de la Organización Internacional del Trabajo relativa a los Principios y Derechos Fundamentales en el Trabajo. Además, pedimos que se respeten todos los derechos humanos, se eliminen todas las formas de discriminación y se garanticen la libertad de expresión y de reunión en la preparación y ejecución de los grandes eventos deportivos.

Con motivo de la celebración de la Copa Mundial de la FIFA 2022, este es un año fundamental en el que debemos promover un mayor respeto de los derechos humanos, la democracia y la transparencia en el deporte

internacional. Instamos encarecidamente a la comunidad internacional a que aproveche esta oportunidad.

El Presidente Interino (*habla en inglés*): Hemos escuchado al único orador en explicación de posición después de la aprobación.

¿Puedo considerar que la Asamblea General desea dar por concluido el examen del tema 12 del programa?

Así queda acordado.

Se levanta la sesión a las 13.05 horas.